

ACTA No. 131 – 23/MAYO/2016 OBJETO DE LA REUNION

Acuerdo laboral 2015 - Artículo 22
Fecha: 20 Mayo 2016
Hora: 14:30 horas
Lugar: Oficina Asesora de Planeación
AGENDA:
Revisión del artículo 22 del acuerdo laboral de 2015.
DESARROLLO DE LA AGENDA:
<p>Presentación y lectura del artículo 22 del acuerdo laboral de 2015, por parte del jefe de la Oficina Asesora de Planeación (OFPLA), con el propósito de extender la prima de coordinación de los grupos internos de trabajo de la Dirección General del INPEC (Sede Central) a los direcciones regionales y establecimientos de reclusión del orden nacional (ERON). El jefe de OFPLA indica que a la fecha no se ha consolidado la información solicitada, por ende, los datos que se presentan son globales.</p> <p>Comenta que en la Dirección General del INPEC hay 60 grupos de trabajo, a los cuales se les está reconociendo la respectiva prima de coordinación.</p> <p>Presenta el análisis que se efectuó en el año 2014 para las regionales, el cual consolidó con base en la información suministrada por cada regional, dando un costo de \$226 millones aproximadamente (anexo).</p> <p>El 5 de mayo de 2016, se solicita, por intermedio de las regionales, el estudio para los ERON en la designación de los posibles coordinadores de los grupos de trabajo, conforme a las normas.</p> <p>El jefe de OFPLA presenta además, un estimativo de los costos basados en las áreas que actualmente se tienen en los ERON bajo la resolución 501 (anexo).</p> <p>El señor Nemesio Moreno, jefe de la Dirección de Gestión Corporativa (DIGEC), dice que hay 90 grupos asignados para las primas de coordinación de los grupos que existen en la Dirección General del INPEC, pero que se están pagando a 64 coordinadores.</p> <p>El Dragoneante Palencia solicita se tenga en cuenta el valor dejado de cancelar en las 26 coordinaciones, con el propósito de crear estos grupos en otros niveles.</p> <p>El jefe de DIGEC explica que hay que revisar si presupuestalmente se puede hacer, ya que hay que realizar los ajustes pertinentes, dadas las condiciones de la planta de personal.</p> <p>Siendo las 15:50 horas se da por terminada la reunión, insistiéndole a las regionales y ERON para que suministren la información respectiva.</p>
COMPROMISOS:
Se realizará un estudio sobre los grupos/áreas que en la actualidad pueden cumplir con la norma de 4 funcionarios por cada ERON y por regional.
PROXIMA REUNION:
Queda pendiente la información que suministren las regionales y ERON, sin embargo se puede considerar que puede revisarse el tema el 30 de junio de 2016 y mirar el avance.

ACTA N° 131

ASISTENTES:

ÁREA O DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
<i>op. Asesoría Planeación</i>	<i>Jaine Ariza P</i>	<i>[Signature]</i>
ASTECAB-AG (FECOSPEC)	Jonnyeth Cardena	<i>[Signature]</i>
Fecospec	Ligia Amparo Leóns	<i>[Signature]</i>
SEUP	Efraim DAZA Cuevas	<i>[Signature]</i>
SUTAH	Luz Miriam Trepoletto	<i>[Signature]</i>
Dirrección de Gestión Corpo.	José Nemesio Moreno P.	<i>[Signature]</i>
UTP	Maria Elsa Paéz y	<i>[Signature]</i>
Sindeinpec	Domulo Sana Brice, Henara	<i>[Signature]</i>
JTP	Hector Bustamante	<i>[Signature]</i>
Aseinpec	Jorge Palencia	<i>[Signature]</i>
SEUP	John Velasquez	<i>[Signature]</i>
OPPLA	JAVIER VEGA RUIBO	<i>[Signature]</i>

ACTA N° 131 - 23/1740/16.

Fecha:	20/1740/2016
Hora:	14:30
Lugar:	Oficina Cesena de Planeación.

AGENDA:

1.	Revisión del artículo 22 del acuerdo laboral de 2015.
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1.	Exposición y lectura del artículo 22 del acuerdo laboral de 2015, con relación
2.	a la posibilidad de atender la prima de coordinación de los grupos internos
3.	de trabajo de la Dirección General del INPEC (Sede Central) a las direcciones
4.	regionales y ERON. El jefe de la oficina Cesena de Planeación (OFPCA) indica
5.	que a la fecha no se ha consolidado la información solicitada, por ende, los datos
6.	se presentan con globales.
7.	

COMPROMISOS:

1.	Se realizará un estudio sobre los grupos/áreas que en la actualidad pueden
2.	cumplir con la norma de 1 funcionario por cada ERON y por regional.
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	

PROXIMA REUNIÓN:

Queda pendiente de la información y suministros los regionales y ERON, sin embargo se puede considerar y puede revisarse el tema el 30 de junio de 2016 y revisar el avance.

**COSTO ANUAL PRIMA DE COORDINACIÓN
 AREAS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN**

Cifras en pesos corrientes

DEPENDENCIA GRUPOS DE TRABAJO	DENOMINACIÓN CARGO COORDINADOR	Estimado con Grado 11				Estimado con Grado 07			
		COD-GRA	ASIGNACIÓN BÁSICA	VALOR MENSUAL	COSTO ANUAL	COD-GRA	ASIGNACIÓN BÁSICA	VALOR MENSUAL	COSTO ANUAL
ERON				3.931.370	47.176.445			3.374.967	40.499.604
Comando de vigilancia	Capitan de prisiones	4078-18	1.413.774	282.755	3.393.058	4078-18	1.413.774	282.755	3.393.058
Planeación	Profesional Universitario	2044-11	2.606.154	521.231	6.254.770	2044-07	2.208.723	441.745	5.300.935
Investigaciones a internos	Profesional Universitario	2044-11	2.606.154	521.231	6.254.770	2044-07	2.208.723	441.745	5.300.935
Quejas y reclamos	Profesional Universitario	2044-11	2.606.154	521.231	6.254.770	2044-07	2.208.723	441.745	5.300.935
Sistemas e informática	Profesional Universitario	2044-11	2.606.154	521.231	6.254.770	2044-07	2.208.723	441.745	5.300.935
Jurídica	Profesional Universitario	2044-11	2.606.154	521.231	6.254.770	2044-07	2.208.723	441.745	5.300.935
Administrativa, financiera y gestión humana	Profesional Universitario	2044-11	2.606.154	521.231	6.254.770	2044-07	2.208.723	441.745	5.300.935
Tratamiento y desarrollo	Profesional Universitario	2044-11	2.606.154	521.231	6.254.770	2044-07	2.208.723	441.745	5.300.935
TOTAL ESTIMADO POR CARGO				3.931.370	47.176.445			3.374.967	40.499.604
TOTAL GENERAL ESTIMADO PARA 136 ERONES				534.666.374	6.415.996.493			458.995.512	5.507.946.144

Mayo 16/2016

Nota: 1. Información suministrada por el Grupo de Desarrollo Organizacional.

**COSTO ANUAL PRIMA DE COORDINACIÓN
AREAS DIRECCIONES REGIONALES**

Cifras en pesos corrientes

DEPENDENCIA GRUPOS DE TRABAJO	DENOMINACIÓN CARGO COORDINADOR	COD-GRA	ASIGNACIÓN BÁSICA	VALOR MENSUAL	COSTO ANUAL
REGIONAL CENTRAL				4.543.779	54.525.346
- Atención al Ciudadano y Derechos Humanos	Profesional Especializado	2028-16	3.821.393	764.279	9.171.343
- Control Interno	Profesional Especializado	2028-15	3.544.426	708.885	8.506.622
- Control Interno Disciplinario	Profesional Universitario	2044-09	2.418.344	483.669	5.804.026
- Jurídica y Asuntos Penitenciarios	Dragoneante	4114-11	1.107.515	221.503	2.658.036
- Planeación	Profesional Universitario	2044-11	2.606.154	521.231	6.254.770
- Sistemas de Información	Dragoneante	4114-11	1.107.515	221.503	2.658.036
- Atención y Tratamiento	Profesional Universitario	2044-07	2.208.723	441.745	5.300.935
- Custodia y Vigilancia	Capitán de Prisiones	4078-18	1.413.774	282.755	3.393.058
- Gestión Corporativa	Pagador	4173-20	1.495.300	299.060	3.588.720
- Talento Humano	Profesional Especializado	2028-13	2.995.750	599.150	7.189.800
REGIONAL OCCIDENTAL				4.101.199	49.214.390
- Atención al Ciudadano y Derechos Humanos	Auxiliar Administrativo	4044-11	1.107.515	221.503	2.658.036
- Control Interno	Profesional Universitario	2044-11	2.606.154	521.231	6.254.770
- Control Interno Disciplinario	Profesional Universitario	2044-11	2.606.154	521.231	6.254.770
- Jurídica y Asuntos Penitenciarios	Dragoneante	4114-11	1.107.515	221.503	2.658.036
- Planeación	Profesional Especializado	2028-18	4.328.718	865.744	10.388.923
- Sistemas de Información	Dragoneante	4114-11	1.107.515	221.503	2.658.036
- Atención y Tratamiento	Profesional Universitario	2044-11	2.606.154	521.231	6.254.770
- Custodia y Vigilancia	Capitán de Prisiones	4078-18	1.413.774	282.755	3.393.058
- Gestión Corporativa	Profesional Universitario	2044-07	2.208.723	441.745	5.300.935
- Talento Humano	Capitán de Prisiones	4078-18	1.413.774	282.755	3.393.058
REGIONAL NORTE				3.763.914	45.166.968
- Atención al Ciudadano y Derechos Humanos	Distinguido	4112-12	1.189.181	237.836	2.854.034
- Control Interno					
- Control Interno Disciplinario	Profesional Universitario	2044-11	2.606.154	521.231	6.254.770
- Jurídica y Asuntos Penitenciarios	Dragoneante	4114-11	1.107.515	221.503	2.658.036
- Planeación					
- Sistemas de Información	Profesional Especializado	2028-13	2.995.750	599.150	7.189.800
- Atención y Tratamiento	Profesional Universitario	2044-09	2.418.344	483.669	5.804.026
- Custodia y Vigilancia	Capitán de Prisiones	4078-18	1.413.774	282.755	3.393.058
- Gestión Corporativa	Profesional Especializado	2028-15	3.544.426	708.885	8.506.622
- Talento Humano	Profesional Especializado	2028-15	3.544.426	708.885	8.506.622
REGIONAL ORIENTE				4.552.765	54.633.178
- Atención al Ciudadano y Derechos Humanos	Profesional Universitario	2044-05	2.033.721	406.744	4.880.930
- Control Interno	Profesional Universitario	2044-09	2.418.344	483.669	5.804.026
- Control Interno Disciplinario	Profesional Especializado	2028-13	2.995.750	599.150	7.189.800
- Jurídica y Asuntos Penitenciarios	Profesional Universitario	2044-09	2.418.344	483.669	5.804.026
- Planeación	Técnico Administrativo	3124-09	1.351.822	270.364	3.244.373
- Sistemas de Información	Dragoneante	4114-11	1.107.515	221.503	2.658.036
- Atención y Tratamiento	Técnico Administrativo	3124-16	2.062.953	412.591	4.951.087
- Custodia y Vigilancia	Mayor de Prisiones	4158-21	1.558.232	311.646	3.739.757
- Gestión Corporativa	Profesional Especializado	2028-13	2.995.750	599.150	7.189.800
- Talento Humano	Profesional Especializado	2028-16	3.821.393	764.279	9.171.343
REGIONAL NOROESTE				4.122.669	49.472.023
- Atención al Ciudadano y Derechos Humanos	Profesional Especializado	2028-13	2.995.750	599.150	7.189.800
- Control Interno	Profesional Universitario	2044-11	2.606.154	521.231	6.254.770
- Control Interno Disciplinario	Dragoneante	4114-11	1.107.515	221.503	2.658.036
- Jurídica y Asuntos Penitenciarios	Profesional Universitario	2044-11	2.606.154	521.231	6.254.770
- Planeación	Profesional Universitario	2044-09	2.418.344	483.669	5.804.026
- Sistemas de Información	Distinguido	4112-12	1.189.181	237.836	2.854.034
- Atención y Tratamiento	Profesional Universitario	2044-11	2.606.154	521.231	6.254.770
- Custodia y Vigilancia	Mayor de Prisiones	4158-21	1.558.232	311.646	3.739.757
- Gestión Corporativa	Profesional Universitario	2044-09	2.418.344	483.669	5.804.026
- Talento Humano	Dragoneante	4114-11	1.107.515	221.503	2.658.036
TOTAL ESTIMADO				21.084.325	253.011.905

Mayo 16/2016

Nota: 1. Información suministrada por el Grupo de Desarrollo Organizacional

2. La Regional Viejo Caldas indica que no cumple según oficio 600-DIREG-PLANE-417-22/SPT/14;

8110-OFPLA

000333

INPEC 05-05-2016 10:20
Al Contestar Cite Este No.: 2016IE0009804 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8110*-OFICINA ASESORA DE PLANEACION OFPLA / JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
DESTINO 100* DIREG-DIRECCION REGIONAL / NESTOR VICENTE OSTOS BUSTOS
ASUNTO SOLICITUD
OBS INFORMACIÓN GRUPOS DE TRABAJO DE ERO PARA TODAS LAS REGIONALES

Bogotá, D.C.,

05 MAY 2016

2016IE0009804



Señores(as)
NESTOR VICENTE OSTOS BUSTOS
DIRECTOR REGIONAL CENTRAL

97, ANNS 227500

OSWALDO BERNAL SANCHEZ
DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTAL

CR (r) CARLOS JULIO PINEDA GRANADOS
DIRECTOR REGIONAL NORTE

MARIA ALEXANDRA GARCIA FORERO
DIRECTORA REGIONAL ORIENTE

06 MAY 2016

IMELDA LÓPEZ SOLORZANO
DIRECTORA REGIONAL NOROESTE

11:57

Bermuda

MARTHA LUCIA FEHO MONCADA
DIRECTORA REGIONAL VIEJO CALDAS
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
Ciudad

Asunto: Proyecto conformación grupos de trabajo en establecimientos de reclusión del orden nacional

Como complemento al oficio OFPLA-828 del 21 de agosto de 2014, en el cual se solicitaba información pertinente a la creación de los grupos de trabajo en las Direcciones Regionales y en atención al artículo 22 del Acuerdo Colectivo entre el INPEC y las Organizaciones Sindicales, suscrito el pasado 27 de febrero de 2015, me permito solicitar se extienda dicho análisis a los establecimientos de reclusión de su jurisdicción, con el fin de adelantar los estudios que permitan dar cumplimiento a dicho acuerdo.

Creacion con of. OFPLA-828-21/DGT/ix

t

115 de la Ley 489 de 1998, artículo 8 del Decreto 2489 de 2006, artículo 15 del Decreto 229 de 2016 y el artículo 91 de la Resolución 2122 de 2012.

Por lo anterior, me permito solicitar la siguiente información:


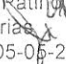
1. Relacionar los eventuales funcionarios con código y grado, que serían nombrados como coordinadores de los grupos de trabajo en cada una de las áreas, según la Resolución 501 de 2005, que desarrolla la organización interna de los establecimientos de reclusión del orden nacional y establece las funciones de las áreas laborales.

Esta información debe ser presentada antes del miércoles 18 de mayo de 2016 a esta Oficina Asesora, con el propósito de consolidar la información y presentar la propuesta a la Dirección General del INPEC para su estudio y revisión pertinentes.

Atentamente,


JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

CC: Dirección General INPEC

Revisado por: Angélica Ratiño 
Elaborado por: Jaime Arias 
Fecha de elaboración: 05-05-2016

C:\Users\JARIASPI\Documents\GRUDOJAIME RECUPERADOS\CORRESPONDENCIA 2016\OFICIOS\23.Oficio OFPLA a REG-ERON Solicitud información creación grupos.doc